



APRUEBAN REFORMA A TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO

FRANCISCO MENDOZA NAVA



POR UNANIMIDAD ayer la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito, que prohíbe la emisión de tarjetas sin conocimiento expreso del usuario y reconoce el derecho a cancelarlas sin penalización. Pasó al Senado. Pág. 6

Aprueban ley contra abusos de tarjetas

LEGISLADORES BUSCAN
reconocer el derecho
a cancelarlas sin
ninguna penalización

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrarepublica.mx

La Cámara de Diputados aprobó este miércoles una reforma a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito. Dicha iniciativa fue presentada por el coordinador de los diputados federales de Morena, Ricardo Monreal Ávila, y avalada con apoyo de todas las fracciones parlamentarias.

Desde tribuna, Ricardo Monreal explicó que su propuesta era adicionar una fracción IV del artículo 4 Bis para estipular que las entidades financieras y las entidades comerciales no pueden cobrar comisiones por el otorgamiento de servicios financieros, seguros, membresías o beneficios adicionales no autorizados previamente en el contrato de adhesión o sin consentimiento expreso del usuario. Asimismo, mencionó que ajustaba la fracción I del artículo 18 Bis para establecer que en los formularios utilizados pa-



La iniciativa

Trenaría abusos* de los integrantes del sistema financiero.

AFP

ra contratación debe constar que fue hecho del conocimiento del cliente el contenido del respectivo clausulado, pues de no ser así no pueden generarse cargos o comisiones.

"Se adiciona el artículo 18 Bis 9 para estudiar que las entidades emisoras de medios de disposición consistentes en tarjetas de crédito o débito deberán garantizar con toda información relativa a costos, cargos y comisiones asociados al producto y que éste sea claro, veraz y suficiente [...] Se adiciona un artículo 18 Bis 10 para establecer que las entidades emisoras de medios de disposición consistentes en tarjetas de crédito o débito deben garantizar al usuario el derecho de cancelarlas", dijo.

A la par, indicó que su proyecto contemplaba el artículo 18 Bis-11 para

establecer la cancelación de tarjetas de crédito o débito en un plazo máximo de cinco días, a partir de la solicitud del usuario y sin costo, cargo, comisión o penalización.

Añadió que el artículo 18 Bis-12 propuesto establecería como nula de pleno derecho la emisión de un medio de disposición consistente en tarjeta de crédito o débito sin consentimiento expreso de la persona usuaria y que no podrán generarse cargos por anualidad, comisiones u otro concepto asociado a estas.

Desde el Partido Acción Nacional (PAN), el diputado Miguel Ángel Salim Alle, expresó que los legisladores blanquiazules apoyarían la iniciativa porque se requiere proteger a consumidores y frenar abusos de los integrantes del sistema financiero.■